



RESOLUCION Nº 13401

VISTO:

El expediente CO-0062-00652412-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: Procédase a la señalización de calles en jurisdicción de la Vecinal Villa Setúbal, comprendida por las siguientes calles:

- a) Al Norte: Angel Cassanello.
- b) Al Sur: Salvador Carril.
- c) Al Este: Avenida Almirante Brown.
- d) Al Oeste: Vélez Sársfield.

Art.2: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art.3: Los costos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando